Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 1068-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA 01/2023 DEL LOTE N° 01 DEL CONTRATO MAG N° 31/2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA FIRMA FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2023 *"ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL MAG"* **- ID N° 425.461".**

Asunción, 10 de AGOSTO de 2023

VISTO:

La Nota ADM DEA N° 355/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, del Dpto. de Administración de la Dirección de Educación Agraria; la Nota DEA N° 328/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, de la Dirección de Educación Agraria; el Dictamen D.C./A.L. N° 150/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 181/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 964/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por ADM DEA N° 355/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, el Dpto. de Administración de la Dirección de Educación Agraria; sugiere la ampliación del Lote 1 del Contrato N° 31/2023 suscrito con la Firma FISAE, en el marco del llamado Contrato MAG N° 31/2023, Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2023 *"Adquisición de Tractores y Maquinarias Agrícolas para el MAG"* ID N° 425.461. El pedido obedece a la necesidad de contar con mayor cantidad de los bienes citados más abajo, teniendo en cuenta que los mismos serán de gran utilidad para las Escuelas Agrícolas de Gestión de Gobernación (Escuelas Agrícolas de Canindeyú, Ibicuy, Carlos Antonio López, Mariscal Estigarribia y Centro de Mecanización Agrícola). Teniendo en cuenta que dichas Instituciones Educativas dependen patrimonialmente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección de Educación Agraria.
Los bienes que se desean ampliar son los siguientes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN GS.
TRACTOR JINMA 554	1	197.725.000.-	197.725.000.-
PALA CARGADORA JINMA	2	44.562.500.-	89.125.000.-
CORTADORA ROTATIVA	2	29.475.000.-	58.950.000.-
ACOPLADO PARA TRACTOR JINMA	2	23.750.000.-	47.500.000.-
-	-	TOTAL	393.300.000.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Visión: Ser una institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 1068

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA 01/2023 DEL LOTE N° 01 DEL CONTRATO MAG N° 31/2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA FIRMA FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2023 *"ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL MAG"* **- ID N° 425.461".**

Que, por Nota DEA N° 328/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, la Dirección de Educación Agraria; pone a consideración la ampliación del Contrato N° 31/2023 suscrito con la Firma FISAE, en el marco del llamado *"LPN MAG PARA ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL MAG"* - AD REFERENDUM ID 425.461. Adjunta detalles y fundamentación según Nota ADM DEA N° 355/23, para los fines pertinentes.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 150/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa: *"...En atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de una adenda modificatoria para la ampliación del Contrato N° 31/2023 suscripto con la Firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE) con RUC N° 80021625-3, a través de su representante legal, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS PARA EL MAG" ID: 425461, por el monto de Gs. 393.300.000 (Guaraníes trescientos noventa y tres millones trescientos mil) IVA incluido. Menciona que la adecuación de las cantidades a ampliar es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. Asimismo, corresponde la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en proporción al monto adendado, y en este sentido corresponde elevar a consideración de la Máxima Autoridad Ministerial la modificación contractual solicitada...".*

Que, por Providencia D.C. N° 181/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente y eleva el Dictamen D.C./A.L. N° 150/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, a efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la Adenda al Contrato N° 31/2023, suscripto con la Firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE) con RUC N° 80021625-3, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 05/2023 *"ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL MAG"* - ID N° 425.461.

Que, por Nota DGAF N° 964/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) en referencia al proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2023 para *"ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL MAG"*, ID 425.461, eleva a consideración la solicitud de autorización para la firma de una Adenda al Contrato MAG N° 31/2023, suscrito con la Firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), con RUC N° 80021625-3, a través de su representante legal, a fin de ampliar el monto del contrato por Gs. 393.300.000, IVA incluido; quedando inalteradas las demás cláusulas del Contrato. Acorde a lo expuesto por la Administración del Contrato, el pedido obedece a la necesidad de contar con mayor cantidad de los bienes adjudicados en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 1068.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA 01/2023 DEL LOTE N° 01 DEL CONTRATO MAG N° 31/2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA FIRMA FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2023 *"ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL MAG"* **- ID N° 425.461".**

mencionado llamado, teniendo en cuenta que los mismos serán de gran utilidad para las Escuelas Agrícolas de Gestión de Gobernación (Escuelas Agrícolas de Canindeyú, Ybycui, Carlos Antonio López, Mariscal Estigarribia y Centro de Mecanización Agrícola) teniendo en cuenta que dichas Instituciones Educativas dependen patrimonialmente del MAG, a través de la Dirección de Educación Agraria. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 150/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* Artículo 63.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de la Adenda N° 01/2023 del Lote N° 01 del Contrato MAG N° 31/2023, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) y la Firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE) con RUC N° 80021625-3, en el marco de la LICITACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 1068

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA 01/2023 DEL LOTE N° 01 DEL CONTRATO MAG N° 31/2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA FIRMA FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2023 *"ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL MAG"* **- ID N° 425.461".**

PUBLICA NACIONAL MAG N° 05/2023 *"ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA EL MAG"* - ID N° 425.461, a fin de ampliar el monto del mismo por Gs. 393.300.000 (Guaraníes trescientos noventa y tres millones trescientos mil) IVA Incluido, se menciona que la adecuación de las cantidades a ampliar es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato, corresponde la ampliación de fiel cumplimiento del contrato en proporción al monto adendado, quedando inalteradas las demás cláusulas del Contrato, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda Modificatoria correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella N. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

SBH/snm/aabm

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.